



Llamado a la acción: Proteger los derechos de las mujeres en el sistema de justicia penal

10 de diciembre 2020

Al acercarse el décimo aniversario de la adopción de las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas, nosotros, los abajo firmantes, nos sentimos alarmados por el aumento de la población mundial de mujeres encarceladas en alrededor de 100.000 personas desde la adopción de las Reglas — que pretenden reducir el encarcelamiento de las mujeres — y por la continua discriminación y abuso que sufren las mujeres en los sistemas de justicia penal.

Pedimos a todos los gobiernos que revisen sus leyes, políticas y prácticas con el fin de aplicar plenamente las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas, y que trabajen para garantizar los derechos de las mujeres que entran en contacto con el sistema de justicia penal. Específicamente, exigimos a los gobiernos urgentemente:

1. **Reducir el encarcelamiento de las mujeres** garantizando que las leyes y políticas promuevan las medidas alternativas para los delitos menores; considerar las circunstancias atenuantes, como la falta de antecedentes penales, la falta de gravedad y naturaleza del delito, las responsabilidades de cuidado y los orígenes típicos en las sentencias de las mujeres; y utilizar alternativas que tengan en cuenta el género y que aborden las causas más comunes de la delincuencia como primera respuesta, tanto antes del juicio como después de la condena.
2. **Promover la rehabilitación y la reinserción social de las mujeres**, velando por que se utilicen métodos de clasificación en función del género para facilitar la planificación y ejecución adecuadas e individualizadas de los programas de rehabilitación,

tratamiento y reinserción social en una etapa temprana, y que se capacite al personal de prisiones y de libertad condicional para atender a las necesidades especiales que plantea la reinserción social de las mujeres.

3. **Garantizar que se respeten los derechos de las mujeres** en todas las etapas del sistema de justicia penal, también durante la detención. Los procedimientos de registro personal deben respetar la dignidad de la mujer y ser realizados por personal de sexo femenino. Se debe proporcionar una atención médica apropiada, que incluya el cuidado antes y después del parto. También se deben adoptar medidas para prevenir y denunciar todo tipo de violencia o maltrato, entre otros medios a través de mecanismos de control y aumentando el contacto con los servicios comunitarios.
4. **Facilitar la prestación de servicios de atención para la salud mental** en las instituciones penitenciarias y realizar esfuerzos específicos para mitigar los efectos negativos que tienen las medidas de COVID-19 en la salud mental de las mujeres, por ejemplo, colaborando con los servicios de base comunitaria. Hay que priorizar los planes en caso de crisis de salud mental y la prestación de servicios de salud mental a largo plazo, y el personal sanitario debe elaborar planes de atención médica junto con las mujeres encarceladas y el personal.

La cantidad de mujeres encarceladas está aumentando a un ritmo alarmante, a pesar de que las mujeres suelen ser condenadas por delitos menores no violentos. Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por las políticas punitivas en materia de drogas y a menudo cometen delitos en la pobreza para sobrevivir y alimentar a sus familias. Muchas se encuentran encarceladas como consecuencia directa de la discriminación.

Como minoría en las cárceles, donde representan entre el 2 y el 9% de la población carcelaria nacional, las mujeres no suelen tener acceso a programas y servicios de apoyo para su rehabilitación que atiendan a sus características y necesidades específicas. También existe una crisis de salud mental entre las mujeres en las cárceles, ya que hasta el 80% de ellas viven con una enfermedad mental diagnosticable, lo cual se ha visto agravado por las medidas relacionadas la lucha contra la propagación del COVID-19.

En todo el mundo, las mujeres en detención siguen siendo objeto de amenazas a su dignidad y humanidad. Muchas veces no pueden acceder a una atención médica adecuada y corren un riesgo especialmente alto de sufrir agresiones sexuales y humillaciones en la prisión. En algunos países, las mujeres incluso son sujetadas durante el trabajo de parto y el nacimiento o son puestas en confinamiento solitario mientras están embarazadas o cuidan a un niño pequeño.

Por lo tanto, exigimos la plena aplicación de las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas y, específicamente, las recomendaciones anteriores para reducir urgentemente el número de mujeres en prisión y poner fin a las dificultades que enfrentan.

Firmado por:

A Fairer Chance
ABA ROLI
ACAT Canada (Action des chrétiens pour l'abolition de la torture)
ACAT España catalunya (Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura)
ACAT Italia (Action by Christians for the Abolition of Torture)
AdvocAid
AFEW International
Africa Network of People who use drugs (AfricaNPUD)
African Agency for integrated development (AAID)
Aksion Plus
Amnesty International
Asociación Internacional de Magistrados y Jueces de Juventud y Familia
Association for the Prevention of Torture
Awareness Center for Training in Human Rights (مركز وعي للتدريب في حقوق الانسان)
Centre on Drug Policy Evaluation
Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos
Civil Society in the Penal System Association
Clean Start Kenya
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
Commonwealth Human Rights Initiative
Community Legal Aid Institute
Community-based Justice
Cornell Center on the Death Penalty Worldwide
Corporación Viso Mutop
COUNTERfit Harm Reduction Program
Cross Cultural Foundation Thailand
CRTG Working Group
Documenta, análisis y acción para la justicia social AC
EuroNPUD
Evolvexe Consulting
Faraja Foundation
Friends of the Press Network, Cameroon
Harm Reduction Australia
Harm Reduction International
Hermanas en la sombra
Human Rights Advocacy Center
Il Cammino Cooperativa Sociale Onlus
Indian Social Institute, Bengaluru
Institute of Peace and Development (INSPAD)
Istituto RIA AC
International Commission of Jurists
International Drug Policy Consortium
Irish Penal Reform Trust
Irish Rule of Law International (IRLI)
ITTC - Instituto Terra, Trabalho e Cidadania
Justice Health Unit, University of Melbourne
Justice Project Pakistan

Ludwig Boltzmann Institute of Fundamental and Human Rights
Metzineres: Entornos de Cobijo para Mujeres que Usan Drogas Sobreviviendo Violencias
Mujeres unidas x la libertad
Netherlands Helsinki Committee
Observatorio Venezolano de Prisiones
Paralegal Alliance Network (PAN)
PeerNUPS
Penal Reform International
Perkumpulan INISIATIF-Indonesia
Prison Reform Trust
Prison Systems Support
Quaker United Nations Office
Questscope
Release
Rights Reporter Foundation
SolitaryConfinement.org
StoptheDrugWar.org
Students for Sensible Drug Policy
SWRaP (Social Work Research and Practice)
Thailand Institute of Justice (TIJ)
The Dui Hua Foundation
The Gender and Justice Unit
The Georgian association "Women in Business"
The International Legal Foundation
The National Center for Human Rights, Jordan (المركز الوطني لحقوق الإنسان)
The Sentencing Project
Todos Unidos contra el Populismo Punitivo
Transform Drug Policy Foundation
Transmedia Communications Ltd
University of Nottingham
Washington Office on Latin America
WHRIN
Womxn's Voice
Yayasan rehabilitasi untuk anak mandiri indonesia (YUAMI)
Youth RISE
Zimbabwe Civil liberties and Drug Network

Statement prepared by Penal Reform International

Contact person at PRI:

Triona Lenihan

Policy and International Advocacy Manager

tlenihan@penalreform.org

www.penalreform.org